

UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA
Consejo Universitario

ACUERDOS TOMADOS EN SESION 1235-96

CELEBRADA EL 16 DE OCTUBRE, 1996.

ARTICULO III, inciso 2)

Se recibe nota R.P.490, del 15 de octubre de 1996, suscrita por el Lic. Gerardo Zúñiga, Jefe de la Oficina de Relaciones Públicas, en relación con el equipo audiovisual donado por el Gobierno de Japón.

CONSIDERANDO QUE:

1. El Gobierno de Japón donó a la UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA, un equipo audiovisual, con el fin de realizar programas educativos en video, documentales didácticos, teleclases y otras modalidades análogas.
2. Con la llegada del nuevo equipo de radio y televisión para la Oficina de Audiovisuales, los profesionales encargados de la producción de radio y televisión, tanto de la Oficina de Audiovisuales como de Relaciones Públicas, han iniciado una planificación de los programas mencionados, lo que da oportunidad al país de enterarse de los trabajos que se realizan en las diferentes área de la Institución.
3. Esta donación le permitirá a la Universidad prestar un servicio más amplio en la producción de programas para dar respuesta a las necesidades educativas de 13 mil estudiantes matriculados en las diversas carreras que brinde la UNED.
4. Con la donación de este equipo la UNED logrará incrementar, no sólo la producción de videos sino también su calidad, reforzando de esta forma, con su modalidad de universidad a distancia, el servicio que prestan los Centros Universitarios a los estudiantes potenciales beneficiados del sistema.

Por tanto:

EL CONSEJO UNIVERSITARIO ACUERDA:

1. Expresar al Gobierno de Japón su eterno agradecimiento por tan valiosa donación.

2. Manifestar en la persona del Excelentísimo Sr. Embajador de esa Nación, las más expresivas gracias en nombre de todos los estudiantes de la Universidad Estatal a Distancia, por la ayuda tan significativa que representa para ellos el resultado de esta donación.
3. Dar a conocer a la opinión pública costarricense el gesto que ha tenido el Gobierno de Japón para con la Universidad Estatal a Distancia.

ACUERDO FIRME

ARTICULO III, inciso 2-a)

SE ACUERDA solicitar al Lic. Gerardo Zúñiga, Jefe de la Oficina de Relaciones Públicas, que informe con anticipación al Consejo Universitario, el día y hora en que se realizará el acto oficial de la entrega de una placa al Sr. Embajador de Japón. ACUERDO FIRME

ARTICULO III, inciso 4)

Se recibe Oficio 012628 (1460-OD), del 10 de octubre de 1996, suscrita por el Lic. Bernal Monge, Director Adjunto de la Dirección General de Presupuestos Públicos del Departamento de Organismos Descentralizados de la Contraloría General de la República, en el que remite el Presupuesto Extraordinario 4-96, con su aprobación.

Al respecto, SE ACUERDA:

1. Agradecer al Lic. Bernal Monge el trámite expedito que recibió el Presupuesto Extraordinario 4-96 de esta Universidad, el cual fue atendido oportunamente por los funcionarios de la Contraloría General de la República, lo cual ayuda a mantener estable el personal de la Universidad.
2. Felicitar a la Oficina de Presupuesto y Finanzas, porque no hubo ninguna objeción por parte del ente contralor, a dicho presupuesto, a pesar del poco tiempo en el que lo tuvo que tramitar.

ACUERDO FIRME

ARTICULO III, inciso 4-a)

En vista de que se recibió la aprobación del Presupuesto Extraordinario No. 4-96, por parte de la Contraloría General de la República, en el cual se incluye el reajuste salarial de 2.8% a la base, a partir del 1ro. de enero de 1996, según el acuerdo del Consejo Universitario, sesión 1174-95, Art. II, inciso 3), SE ACUERDA informar a la comunidad universitaria que el pago se hará efectivo a fin del presente mes, mediante cheque adicional.
ACUERDO FIRME

ARTICULO IV, inciso 1)

Se conoce nota SCCU-96-226, del 25 de abril de 1996, suscrita por el Lic. Daniel López, Coordinador de Centros Universitarios, referente a la problemática de los Centros Universitarios.

Al respecto, SE ACUERDA:

Reunirse con los Administradores de Centros Universitarios el 26 de octubre del año en curso, con el propósito de discutir junto con ellos, aspectos relacionados con el planteamiento de reorganización institucional siguiendo con la política de apertura que este Consejo se trazó como meta, al iniciar las visitas de trabajo a todos los Centros Universitarios del país. ACUERDO FIRME

ARTICULO IV, inciso 3)

Se recibe nota DF 346, del 8 de octubre de 1996, suscrita por el Lic. Luis Guillermo Carpio, Director Financiero, en la que remite el Informe de Ejecución Presupuestaria al 30 de setiembre de 1996.

Se da por conocido el Informe de Ejecución Presupuestaria al 30 de setiembre de 1996. ACUERDO FIRME

ARTICULO IV, inciso 3-a)

Después de conocer el Informe de Ejecución Presupuestaria al 30 de setiembre de 1996, presentado por el Lic. Luis Guillermo Carpio, Director Financiero, en Oficio DF-346-96, SE ACUERDA:

1. Solicitar al Lic. Luis Guillermo Carpio en la remisión de dicho informe a la Contraloría General de la República, efectúe las aclaraciones pertinentes, sobre el comportamiento de las cuentas que a la fecha no han cumplido con las expectativas de ingreso que se tenían esperadas.
2. Solicitar a la Vicerrectoría Académica:
 - a) Una explicación sobre el comportamiento de los ingresos en la Maestría de Extensión Agrícola
 - b) Un informe sobre el comportamiento de los Programas de Extensión.
3. Solicitar a la Vicerrectoría de Planificación:
 - a) Un informe sobre el comportamiento del superávit en el Convenio Costa Rica - Holanda.
 - b) Una explicación sobre el bajo comportamiento en la recuperación de multas, como partida de ingresos.
 - c) Velar porque se ejecute oportunamente el contenido de la partida de Edificios.
 - d) Hacer una nueva instancia a la Contraloría General de la República para que se libere el congelamiento que existe sobre el programa de compra de equipo científico y tecnológico.
4. Solicitar a la Vicerrectoría Ejecutiva que atienda el problema de reparación y mantenimiento del Edificio C. Si es necesario se le autoriza para que incorpore los recursos en una modificación interna.

ACUERDO FIRME

ARTICULO IV, inciso 4)

Se conoce nota VE-492, del 4 de octubre de 1996, suscrita por el MBA. Rodrigo Arias, Vicerrector Ejecutivo, en la que adjunta la tabla de aranceles para el próximo año, considerando un incremento porcentual del 14% en promedio sobre los aranceles vigentes.

Además, se recibe nota FEUNED 211-96, del 10 de octubre de 1996, suscrita por el Sr. Israel Obando, Presidente de la Federación de Estudiantes, en la que expresa que la Junta Directiva de la FEUNED consider que el aumento de aranceles para el próximo año es muy alto y proponen que se aumente en un 10%.

SE ACUERDA remitir dichos oficio a la Comisión de Desarrollo Estudiantil, para que brinde un dictamen al Plenario en la próxima sesión. ACUERDO FIRME

ARTICULO IV, inciso 5)

Se conoce nota DA-123-96, del 25 de setiembre de 1996, suscrita por los señores Lic. Constantino Bolaños, Licda. Ana Isabel Segura y el Arq. Edwin Chavarría, miembros de la Comisión Evaluadora del Centro Universitario de Cartago, en la que brindan un informe sobre la problemática de dicho Centro.

SE ACUERDA trasladar dicho informe a la Comisión de Desarrollo Organizacional, para su análisis. ACUERDO FIRME

ARTICULO IV, inciso 6)

Se recibe oficio del 4 de octubre de 1996, suscrito por la Srta. María Isabel Esquivel Soto, en la que da respuesta al acuerdo tomado por el Consejo Universitario, en sesión 1228-96, Art. IV, inciso 5).

SE ACUERDA solicitar al Lic. Celín Arce, Jefe de la Oficina Jurídica que, en un plazo de 8 días, presente una propuesta de respuesta, en la que se le solicite a la Srta. María Isabel Esquivel que concrete quiénes son los que están realizando las acciones a las que ella se refiere en su recurso de revocatoria y que indique expresamente cuáles son los documentos a los que se

refiere en su oficio. ACUERDO FIRME

ARTICULO IV, inciso 7)

Se recibe Oficio SCU-1321-96, suscrito por la Dra. Sonia Marta Mora Escalante, Secretaria del Consejo Universitario, en la que remite el acuerdo tomado por el Consejo Universitario de la Universidad Nacional, en la que solicita expresar la opinión de las otras instituciones educativas de Costa Rica, en relación con la importancia de la reapertura de Canal 13 de Televisión.

SE ACUERDA respaldar el acuerdo tomado por el Consejo Universitario de la Universidad Nacional, Artículo Tercero, Inciso I, Acta 1873 del 19 de setiembre de 1996, en cuanto a:

- A- Manifestar al Gobierno de la República el deseo por una pronta reapertura del Canal 13 de Televisión.
- B- Instar a las estimables personas que trabajan en su reestructuración, a considerar como parte importante de su programación, la transmisión de producciones artísticas y programas de análisis y diagnóstico de cuestiones de interés nacional e internacional, además de otras producciones de estricto interés educativo, donde prime la tolerancia y el sentido autóctono y universal de la cultura costarricense.

El Consejo Universitario de la Universidad Estatal a Distancia de la UNED, se permite además:

- A- Sugerirle a la Asamblea Legislativa que el Sistema Nacional de Radio y Televisión, SINART, sea dirigido por una Fundación pluralista en donde haya representación del Gobierno de la República, de los Ministerios de Educación y de Cultura, Juventud y Deportes, así como de las Universidades Públicas, especialmente la UNED, a la que su misma Ley de Creación le otorga la finalidad de ser protagonista en el empleo de los medios de comunicación social.
- B- Hacer un llamado a quienes corresponda tomar la determinación final, para que dicha Fundación no esté sujeta a intereses particulares de orden filosófico o político; sino que exista en todo momento, una visión amplia que involucre un juego de ideas imparcial dentro del espíritu de diálogo y discusión democrática que ha caracterizado al pueblo costarricense.
- C- Instar al Sr. Presidente de la República, a que dialogue con los cuatro Rectores de las Universidades Estatales, con el propósito de que estas Casas de Enseñanza Superior, sugieran medidas alternativas que coadyuven en la búsqueda de soluciones propias y apropiadas sobre el nuevo impulso que se pretende dar al Sistema Nacional de Radio y Televisión.

ACUERDO FIRME

ARTICULO IV, inciso 8)

Se conoce acuerdo del Consejo de Rectoría, sesión 967-96, Art. XI (CR-810, del 8 de octubre de 1996, en relación con la nota D.P.A.074.96 de la Dirección de Planeamiento Administrativo, en la que solicita cambio de destino de la partida 8-00-00510 por ø12.000.000,00 del monto asignado (ø28.319.900,00), para la construcción del Centro Universitario de Heredia, con el fin de trasladar dicho monto a la remodelación del Edificio UNIBANCO.

Además, se recibe nota OPF-190-96 del 11 de octubre de 1996, suscrita por la Licda. Mabel León, Jefe de la oficina de Presupuesto y Finanzas, en la que indica que no encuentra inconveniente en autorizar dicho cambio de destino.

SE ACUERDA avalar la recomendación del Consejo de Rectoría y se autoriza el cambio de destino de la partida 8-00-00510 por ø12.000.000,00. ACUERDO FIRME

ARTICULO IV, inciso 9)

Se conoce acuerdo del Consejo de Rectoría, sesión 967-96, Art. IX (CR-808, del 4 de octubre de 1996), referente a la nota V.A.583 de la Vicerrectoría Académica, sobre la solicitud de la Dirección de Extensión, de nombrar interinamente o por recargo de funciones, al Lic. Adib Abdallah como Jefe de la Oficina de Extensión Cultural.

SE ACUERDA informar al Lic. Mario Devandas que cuando se autorizó el traslado del Lic. Manuel Monestel, estaba implícito que la Jefatura de la Oficina de Extensión Cultural se subrogaba en el Director de Extensión. ACUERDO FIRME

ARTICULO IV, inciso 10)

Se conoce nota TEUNED 99-096, del 4 de octubre de 1996, suscrita por el Lic. Constantino Bolaños y el Sr. Hernán Mora, Presidente y Secretario del Tribunal Electoral Universitario, respectivamente, sobre el acuerdo tomado por el TEUNED, sesión 477-96, en el que se informa que se declaró que no hay elección en la votación efectuada recientemente, para representantes de la Dirección de

Docencia ante la Asamblea Universitaria.

Al respecto, SE ACUERDA:

1. Solicitar al Tribunal Electoral Universitario que presente una propuesta de modificación al Artículo 88 del Reglamento Electoral, con el propósito de que sea viable cumplir con las disposiciones del mismo.
2. Con respecto a la solicitud expresa del TEUNED en su oficio 99-096 y en cumplimiento con lo dispuesto en al Art. 88 del Reglamento Electoral, se comunica a la comunidad universitaria lo acordado por dicho Tribunal, en sesión 477-96, que a la letra dice:

"ARTICULO II:

Declarar que no hay elección en la votación en la que participaron como candidatos Eugenia Brenes Rojas, Rodolfo Tacsan Chen y Gilberth Cabalceta Zapata para elegir a dos Representantes a la Asamblea Universitaria por la Instancia Dirección de Docencia como un todo, por cuanto solamente 56 electores votaron de los 292 inscritos en el Padrón Electoral Definitivo, lo que, conforme al Artículo 83 del Reglamento Electoral, determina falta de quórum en la votación. Dispóngase lo necesario para convocar a elecciones de nuevo y por cuarta vez a la mencionada Instancia."

ACUERDO FIRME

ARTICULO V, inciso 1)

Se conoce dictamen de la Comisión de Desarrollo Laboral, sesión 044-96, Art. IV-A (CU.CDL-96-086), en relación con el Oficio ORH.889 de la Oficina de Recursos Humanos, referente al estudio de la tabla de valoración de concursos de Jefes y Directores.

SE ACUERDA que hasta tanto no se apruebe una modificación integral a las normas de Concursos para Jefes de Oficina y Directores, la cual estudia la Comisión de Desarrollo Laboral, tanto el cartel como la tabla de valoración y el perfil, serán aprobados por el Consejo Universitario para cada concurso en particular, según propuesta que realice la Oficina de Recursos Humanos. ACUERDO FIRME

ARTICULO V, inciso 2)

Se conoce dictamen de la Comisión de Desarrollo Laboral, sesión 045-96, Art. V (CU.CDL-96-084), referente al perfil de Jefe de la Oficina de Audiovisuales.

Al respecto SE ACUERDA:

1. Aprobar el siguiente perfil:

JEFE OFICINA DE AUDIOVISUALES:

- Grado mínimo de licenciatura en un campo que lo faculte para el desempeño del cargo.
 - Experiencia en la producción de materiales audiovisuales.
 - Presentación de tres producciones audiovisuales, como mínimo, que hayan sido realizadas por el oferente.
 - Atestados que certifiquen experiencia nacional o internacional, en el ejercicio de la producción audiovisual, si la tuviera.
 - Presentación de un proyecto de desarrollo, en donde el oferente exprese opiniones, propósitos, análisis y criterios técnicos, que contribuyan al desarrollo de la oficina de audiovisuales, en el campo específico de la Educación a Distancia.
 - Experiencia en la coordinación de labores profesionales, técnicas y administrativas en la supervisión de personal.
2. Aprobar la tabla de valoración para este concurso, que figura como anexo No. 1 a esta acta.
3. Sacar de inmediato a concurso la plaza para llenar el puesto de Jefe de la Oficina de Audiovisuales.

ACUERDO FIRME

ARTICULO VI, inciso 1)

En atención a la inquietud planteada por el Lic. Joaquín Bernardo Calvo, en relación con la Comisión de Ciencia y Tecnología, SE ACUERDA:

Conformar la Comisión de Ciencia y Tecnología con la participación de las siguientes dependencias:

- Jefe de la Dirección de Planeamiento Administrativo, quien Coordinará.
- Jefe de la Oficina de Sistemas
- Jefe de la Oficina de Audiovisuales
- Director Escuela de Ciencias Exactas y naturales
- Director de la Editorial

Asimismo se les solicita que elaboren el Plan de Desarrollo Tecnológico, que contemple lo descrito en el punto c, Garantía Permanente de la Calidad, de los Lineamientos de Política Institucional del Plan de Desarrollo 1996-2001, en donde se plantea el "Promover la incorporación de la moderna tecnología al quehacer institucional, mediante centro de recursos tecnológicos, ampliando el paquete instructivo con la incorporación de la informática, la telemática, la multimedia y el uso intensivo y permanente de la tecnología, que coadyuven la eficacia y eficiencia de los procesos académicos y administrativos".

Dicho plan debe estar listo antes del 15 de diciembre del año en curso, y presentarse al Consejo Universitario para su aprobación.

ACUERDO FIRME

ARTICULO VI, inciso 2)

Atendiendo la solicitud planteada por el Lic. Joaquín Bernardo Calvo, SE ACUERDA:

1. Solicitarle a la administración implementar el uso del correo electrónico como medio oficial de comunicación institucional, que coadyuve en el mejoramiento de tales factores de índole comunicacional.
2. Solicitar a la Oficina de Sistemas, que realice un

diagnóstico a nivel institucional, en donde incluya las limitaciones existentes para poner en marcha este proyecto, así como las implicaciones técnicas que podrían derivarse de este estudio.

3. Se traslada el documento con las "Normas para la utilización del correo electrónico a la Oficina Jurídica, para que brinde su dictamen.
4. Solicitar a la Oficina de Recursos Humanos que remita al Consejo Universitario la lista de funcionarios que se han capacitado en el uso del Correo Electrónico.

ACUERDO FIRME

ARTICULO VI, inciso 3)

SE ACUERDA convocar a sesión extraordinaria del Consejo Universitario, el próximo martes 22 de octubre de 1996, a las 9:30 a.m., con el fin de analizar el informe brindado por el Lic. José Enrique Calderón, Auditor Interno, solicitado en sesión 1225-96, referente al presunto traslado de fondos de la UNED a la Fundación para la Educación Costarricense Dr. Fernando Volio Jiménez.
ACUERDO FIRME

amss**